

En los Reyes en los de Mayo de mill e quatrocientos e quatro años
El muy honorable señor Inquisidor D.º Fr. Luis de Buena Vista
audiencia solo del mañana por impedimento por enfermedad de la demás
señor Inquisidor ausiendo visto la certificacion por el Lic.º Fr. Diego
de España en veinte e tres de el mes de Febrero pasado de este año por
mano de el Padre Fr.º Diego Maxaro Maestro Mayor de obras de esta
Ciudad y ministro de este Santo Oficio de los principales de los sen-
cos que importan dos mil ochosientos e sesenta e nueve pesos conmas
quarenta e seis de los Coxidos para dicho fin lo respondido por el
Paseo General de este Santo Oficio por don de consta averse unido
una sola cantidad. = Manda que el dicho Paseo General chame
de la escritura de los dichos dos sencos en los de Ninos de las
e de casa aver conseguido plenaria liberacion e queda libre
de los dichos sencos las casas en que esta van en puestas tanto por uso
y cubricio. =



Lo auto ante mi En Ninos de las Casas de Ninos

En los Reyes en los de Mayo de mill e quatrocientos e quatro años
Yo el Sr. Inquisidor de la Real Audiencia de Mexico
Yo Pedro Gallaga